



RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00119-2024-MDL-OGAF

Lince, 09 de septiembre del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: La Resolución de Gerencia N°00038-2024-MDL-GDU de fecha 16 de agosto de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 319-2024-MDL/GDU/SOPT de fecha 02 de septiembre de 2024 de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, el Informe N° 02328-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 04 de setiembre de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 01946-2024-MDL/OGPP de fecha 04 de septiembre de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 02358-2024-MDL/OGAF/OLCP, de fecha 09 de septiembre de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que con **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha 16 de enero del 2024, se emite la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00015-2024-MDL-OGAF** de fecha 30 de enero de 2024 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00025-2024-MDL-OGAF** de fecha 20 de febrero de 2024 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00031-2024-MDL-OGAF**, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00047-2024-MDL-OGAF**, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00051-2024-MDL-OGAF**, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00078-2024-MDL-OGAF**, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00088-2024-MDL-OGAF**, de fecha 14 de junio de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00092-2024-MDL-OGAF**, de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SrYIngoJzgwXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00100-2024-MDL-OGAF**, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 00038-2024-MDL-GDU** de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprueba el Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA LUISA FUENTES QUIJANDRÍA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” con Código Único de Inversiones N°2624221, cuyo monto total de inversión es por la suma de S/ 1,510,406.74 (Un millón quinientos diez mil cuatrocientos seis con 74/100), incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; con un sistema de contratación a Suma Alzada y con la modalidad de ejecución por Contrata, según se describe:

Costo Directo	= S/	959 563.56
Gastos Generales 10.38%	= S/	99 602.70
Utilidades 10.00%	= S/	95 956.36
Sub Total	= S/	1 155 122.62
I.G.V 18%	= S/	207 922.07
Presupuesto Total	= S/	1 363 044.69
Gastos de Supervisión 7.95%	= S/	108,362.05
Total, de Presupuesto	= S/	1,471,406.74
Expediente Técnico	= S/	39,000.00
Costo Total de Inversión	= S/	1,510,406.74

Que, mediante **Informe N°00305-2024-MDL/GDU/SOPT** de fecha 19 de agosto de 2024, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en losa deportiva Luisa Fuentes Quijandría Distrito de Lince de la Provincia de Lima del Departamento de Lima” con C.U.I. N°2624221.

Que, mediante **Memorando N° 01785-2024-MDL/OGPP** de fecha 20 de agosto de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad y Habilitación Presupuestal conforme al siguiente resumen:

CENTRO DE COSTO/CUI	META SIAF	COMPONENTE	CLASIFICADOR DE GASTO	RUBRO	MONTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA LUISA FUENTES QUIJANDRÍA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI 2624221)	070	OBRA	2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	08 IM	1,363,044.69
		SUPERVISIÓN (*)	2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		108,362.00
TOTAL					S/1,471,406.69

Que, mediante **Informe N° 319-2024-MDL/GDU/SOPT** de fecha 02 de septiembre de 2024, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita la contratación para la ejecución del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en Losa Deportiva Luisa Fuentes Quijandría Distrito de Lince de la Provincia de Lima, Departamento de Lima” con C.U.I. N°2624221.

Que, mediante **Informe N° 02338-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 04 de septiembre de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA LUISA FUENTES QUIJANDRÍA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA ” CON C.U.I. N°2624221, cuyo monto referencial asciende a la suma de S/ 1,363,044.69 (Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 69/100 Soles).



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: <http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SrYINgoJZg wXR9XX%2B3oLagolXU>



Que, mediante **Memorando N° 01946-2024-MDL/OGPP** de fecha 04 de septiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001632 para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA LUISA FUENTES QUIJANDRÍA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA " CON C.U.I. N°2624221, cuyo monto referencial asciende a la suma de S/ 1,363,044.69 (Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 69/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00118-2024-MDL-OGAF**, de fecha 06 de septiembre de 2024, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyendo el procedimiento de selección para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA LUISA FUENTES QUIJANDRÍA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA " CON C.U.I. N°2624221, cuyo monto referencial asciende a la suma de S/ 1,363,044.69 (Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 69/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Informe N° 02358-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 09 de septiembre de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 016-2024-MDL/CS**, que es conforme a la normativa de contrataciones para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA LUISA FUENTES QUIJANDRÍA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA " CON C.U.I. N°2624221 por un valor referencial de **S/ 1,363,044.69 (Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 69/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Que, de conformidad al Expediente Técnico de Obra y Requerimiento por parte del Área Usuaria, se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Adjudicación Simplificada**.

El valor referencial es de **S/ 1,363,044.69 (Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 69/100 Soles)**, incluido I.G.V.

No corresponde la distribución de la buena Pro.

El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.

El Resumen Ejecutivo del expediente técnico de obra.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar Expedientes de Contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtIWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SrYIngoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MDL/CS** para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA LUISA FUENTES QUIJANDRÍA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA ” CON C.U.I. N°2624221** por un valor referencial de **S/ 1,363,044.69 (Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 69/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme al Texto Único Ordenado de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql.%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SrYINGoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>